

Aplicación del régimen de Pago Único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería

10-06-2015

Ayudas

Objetivo:

Este real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a los siguientes regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo (DEROGADO), de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 2019/93, (CE) n.º 1452/2001, (CE) n.º 1453/2001, (CE) n.º 1454/2001, (CE) n.º 1868/94, (CE) n.º 1251/1999, (CE) n.º 1254/1999, (CE) n.º 1673/2000, (CEE) n.º 2358/1971, (CE) n.º 2529/2001.

El Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería introduce modificaciones respecto de la regulación actual contenida en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, no son numerosas y podrían haberse llevado a cabo mediante un real decreto modificadorio, ha parecido preferible, a fin de facilitar el manejo de la norma por sus destinatarios, efectuar una nueva publicación y readaptación completa del sistema normativo de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, derogando el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, cuyo contenido se reproduce en su práctica totalidad en esta nueva disposición, junto con algunas modificaciones de carácter limitado y puntual.

El Real Decreto 560/2009 de 8 de abril modifica el Real Decreto 1612/2008 sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

El Reglamento (CE) n.º 72/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se adapta la política agrícola común mediante la modificación de los Reglamentos (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 320/2006, (CE) n.º 1405/2006, (CE) n.º 1234/2007, (CE) n.º 3/2008 y (CE) n.º 479/2008 y la derogación de los Reglamentos (CEE) n.º 1883/78, (CEE) n.º 1254/89, (CEE) n.º 2247/89, (CEE) n.º 2055/93, (CE) n.º 1868/94, (CE) n.º 2596/97, (CE) n.º 1182/2005 y (CE) n.º 315/2007.

EL Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005, (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1782/2003.

El Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

Real Decreto 1075/2014

Este real decreto tiene por objeto establecer la **normativa básica aplicable para el periodo 2015-2020** a los siguientes regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo:

a) un pago básico a los agricultores («régimen de pago básico»);

- b) un pago para los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente;
- c) un pago suplementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola;
- d) un régimen de ayuda asociada voluntaria;
- e) un pago específico al cultivo del algodón;

Igualmente, se regula un régimen simplificado para los pequeños agricultores.

Asimismo, se establecen las bases para la aplicación en España del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios, incluida la solicitud única de ayudas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento y el Consejo, de 17 de diciembre. Este sistema integrado, además de utilizarse para la gestión y control de las ayudas indicadas en el apartado anterior, también será de aplicación a las medidas de desarrollo rural, establecidas con base en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, que se listan en el artículo 67.2, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo.

A los efectos de la aplicación de este real decreto, se tendrá en cuenta lo establecido por la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Orden de 12 de marzo de 2015

El objeto de la presente Orden es establecer el procedimiento para la presentación de la solicitud única de ayudas, de la solicitud de admisión al régimen de pago básico, así como establecer el procedimiento para la gestión de las alegaciones a la asignación provisional, las cesiones y solicitudes a la reserva nacional de derechos de pago básico.

Concepto:

TÍTULO I Disposiciones generales

TÍTULO II Agricultor activo y actividad agraria

- CAPÍTULO I Agricultor activo
- CAPÍTULO II Actividad agraria

TÍTULO III Régimen de pago básico y pagos relacionados

- CAPÍTULO I Régimen de pago básico
- CAPÍTULO II Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente
- CAPÍTULO III Pago para jóvenes agricultores

TÍTULO IV Ayuda asociada

- CAPÍTULO I Ayudas a los agricultores
- CAPÍTULO II Ayudas a los ganaderos

TÍTULO V Régimen simplificado para pequeños agricultores

TÍTULO VI Sistema integrado de gestión y control

- CAPÍTULO I Solicitud única
- CAPÍTULO II Gestión y pago de las ayudas en el marco del sistema integrado de gestión y control

ANEXO I Árboles forestales de ciclo corto

ANEXO II

ANEXO III Códigos CNAE de las actividades excluidas conforme a lo establecido en el artículo 10

ANEXO IV Lista de actividades de mantenimiento a las que se hace referencia en el artículo 11
ANEXO V Unidades de ganado mayor
ANEXO VI Criterios de estado de abandono a los que se refiere el apartado 6 del artículo 11
ANEXO VII Información mínima que debe contener la solicitud única
ANEXO VIII Requisitos y condiciones que deberán cumplir las superficies de interés ecológico establecidas en el artículo 24
ANEXO IX Factores de ponderación a que se refiere el apartado 6 del artículo 24
ANEXO X Relación de comarcas con índice de rendimiento comarcal superior a 2000 kg/ha en secano conforme al Plan de Regionalización Productiva
ANEXO XI Leguminosas y denominaciones de calidad acogidas a la ayuda asociada a las legumbres de calidad contemplada en la sección 5.ª del capítulo I del título IV
ANEXO XII Contenido mínimo de los contratos a los que se refiere el artículo 51
ANEXO XIII Razas de vacuno a que hacen referencia los artículos 61 y 67
ANEXO XIV Declaración de superficies de pastos permanentes de uso común con referencias distintas al SIGPAC

Base legal:

Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. **(DEROGADO)**.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2005-1618-43341-43407.pdf> [1]

Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

(DEROGADO).

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2007-1470-45104-45167.pdf> [2]

El anterior Real Decreto, 1470/2007 ha sido derogado por el siguiente:

Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2008-1612-40001-40075.pdf> [3]

Normativa relacionada:

Reglamento (CE) Nº 795/2004 DE LA COMISIÓN del 21 de abril de 2004

que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-795-1-37.pdf> [4]

Reglamento (CE) Nº 796/2004 DE LA COMISIÓN del 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-796-1-67.pdf> [5]

Reglamento (CE) Nº 118/2005 DE LA COMISIÓN de 26 de enero de 2005 que modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo y establece límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen de pago único y las dotaciones financieras anuales del régimen de pago único por superficie establecidos en el citado Reglamento

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2005-118-1-10.pdf> [6]

Orden 11 de mayo de 2006, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, del régimen de pago único, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria ...

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2006-8-9.pdf> [7]

Real Decreto 1582/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único y el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2006-1582-45471-45488.pdf> [8]

Orden APA/525/2007, de 6 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de la solicitud única del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería para el año 2007.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2007-525-59.pdf> [9]

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se hacen públicos los coeficientes que modifican los derechos de Pago Único a partir de la campaña 2007, y se dispone la publicación de los listados con las asignaciones resultantes.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-15.pdf> [10]

Reglamento (CE) Nº 1522/2007 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2007-1522-27-30.pdf> [11]

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

[http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-16-17\(2\).pdf](http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-16-17(2).pdf) [12]

Orden APA/736/2008, de 14 de marzo, por la que se modifican las fechas en las que las parcelas de las hectáreas admisibles deben permanecer a disposición del agricultor para justificar derechos de ayuda en la solicitud única.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-736-16555.pdf> [13]

Reglamento (CE) Nº 319/2008 DE LA COMISIÓN de 7 de abril de 2008 que modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2008-319-63-65.pdf> [14]

Reglamento (CE) nº 1009/2008 DEL CONSEJO de 9 de octubre de 2008 que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2008-1009-1-2.pdf> [15]

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2008-48-49.pdf> [16]

Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-73-16-99.pdf> [17]

Real Decreto 560/2009, de 8 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-560-33663-33674.pdf> [18]

Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-486-35451-35466.pdf> [19]

Reglamento (CE) nº 370/2009 de la Comisión, de 6 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-370-3-10.pdf> [20]

Reglamento (CE) nº 380/2009 de la Comisión, de 8 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y para la aplicación de la condicionalidad prevista en el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG-2009-380-9.pdf> [19]

Decisión de la Comisión, de 10 de junio de 2009, que fija la atribución a los Estados miembros de los importes resultantes de la modulación prevista en los artículos 7 y 10 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo para el período comprendido entre 2009 y 2012.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/DEC2009-29-32.pdf> [21]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 72/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el

que se adapta la política agrícola común mediante la modificación de los Reglamentos (CE) nº 247/2006, (CE) nº 320/2006, (CE) nº 1405/2006, (CE) nº 1234/2007, (CE) nº 3/2008 y (CE) nº 479/2008 y la derogación de los Reglamentos (CEE) nº 1883/78, (CEE) nº 1254/89, (CEE) nº 2247/89, (CEE) nº 2055/93, (CE) nº 1868/94, (CE) nº 2596/97, (CE) nº 1182/2005 y (CE) nº 315/2007.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2009-72-6.pdf> [22]

Reglamento (CE) nº 1121/2009 de la comisión de 29 de octubre de 2009 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 73/2009 del consejo con respecto a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-1121-27-64.pdf> [23]

Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-1680-96919-96944.pdf> [24]

Reglamento (CE) nº 1250/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

<http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-1250-1-4.pdf> [25]

Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2010-66-8449-8523.pdf> [26]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2010-7.pdf> [27]

Reglamento (UE) nº 146/2010 de la Comisión, de 23 de febrero de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1122/2009 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2010-47-49.pdf> [28]

Corrección de errores del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2010-18296.pdf> [29]

Orden ARM/762/2010, de 26 de marzo, por la que se amplía el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 99.2 del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, para el año 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-762-29183-29184.pdf> [30]

Orden ARM/906/2010, de 9 de abril, por la que se amplían determinados plazos en el año 2010, del

Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-906-33358-33359.pdf> [31]

Reglamento (UE) nº 360/2010 de la Comisión, de 27 de abril de 2010, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/REG2010-360-1-4.pdf> [32]

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2010/2011, del artículo 31, apartado c, del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, a las superficies de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las condiciones climáticas excepcionales reconocidas por el Estado Español.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2010-29-30.pdf> [33]

Orden ARM/2774/2010, de 27 de octubre, por la que se amplía el plazo de asignación de derechos de la reserva nacional, en el año 2010, del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-2774-91226-91227.pdf> [34]

Real Decreto 1597/2010, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2010-1597-99388-99395.pdf> [35]

Real Decreto 61/2011, de 21 de enero, sobre declaraciones a efectuar por los compradores de leche y productos lácteos de oveja y cabra.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-61-14574-14579.pdf> [36]

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-27-01-59-64.pdf> [37]

Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2011-7-03-42-56.pdf> [38]

Real Decreto 420/2011, de 25 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-420-32112-32120.pdf> [39]

Corrección de errores de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2011-07-03-6.pdf> [40]

Reglamento (UE) nº 307/2011 de la Comisión, de 29 de marzo de 2011, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-307-1-4.pdf> [41]

Reglamento (UE) nº 331/2011 de la Comisión, de 6 de abril de 2011, que modifica el Reglamento (CE) nº 1120/2009 en lo que respecta a la utilización de las tierras para la producción de cáñamo en el marco de la aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-331-16-17.pdf> [42]

Orden ARM/1078/2011, de 28 de abril, por la que se amplía el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 99.2 del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-1078-43820.pdf> [43]

Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se amplía el plazo de presentación de la Solicitud Única previsto en la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/DEC2011-146-7-8.pdf> [44]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1120/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el título III del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2011-1120-60.pdf> [45]

Corrección de errores de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2011-16.pdf> [46]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 784/2011 de la Comisión, de 5 de agosto de 2011, relativo a los anticipos que deben pagarse, a partir del 16 de octubre de 2011, con cargo a los pagos directos enumerados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-784-9.pdf> [47]

Real Decreto 1546/2011, de 31 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-1546-119573-119576.pdf> [48]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1368/2011 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2011, que modifica el Reglamento (CE) nº 1121/2009 por el que se establecen las disposiciones de aplicación

del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo con respecto a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V, y el Reglamento (CE) nº 1122/2009 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-21-12-33-37.pdf> [49]

Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2012-202-5740-5811.pdf> [50]

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1680/2009, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2012-51-52.pdf> [51]

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2012 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-26-01-14-19.pdf> [52]

Corrección de errores del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2012-202-17338.pdf> [53]

Orden AAA/544/2012, de 15 de marzo, por la que se amplían para el año 2012 determinados plazos previstos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, en relación con las fechas de contratación y entrega en el sector del tabaco crudo.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2012-544-24382.pdf> [54]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 313/2012 de la Comisión, de 12 de abril de 2012, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/ayudas/leg/doce/REG2012-313-17-20.pdf> [55]

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualiza el Anexo II de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-26-04-27-28.pdf> [56]

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la tramitación de las alegaciones derivadas de la integración en el Régimen de Pago Único en 2012 de los sectores del «chequeo médico» y prima de arranque de viñedo 2010/2011, prevista en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, que se cita.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-01-06-133-140.pdf> [57]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 524/2012 de la Comisión, de 20 de junio de 2012, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-524-13.pdf> [58]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 666/2012 de la Comisión, de 20 de julio de 2012, que modifica los Reglamentos (CE) nº 2092/2004, (CE) nº 793/2006, (CE) nº 1914/2006, (CE) nº 1120/2009, (CE) nº 1121/2009, (CE) nº 1122/2009, (UE) nº 817/2010 y (UE) nº 1255/2010 en lo que atañe a las obligaciones de notificación en el ámbito de la organización común de mercados agrícolas y los regímenes de ayuda directa a los agricultores.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-666-3-5.pdf> [59]

Reglamento (UE) nº 671/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo que atañe a la aplicación de los pagos directos a los agricultores en 2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-671-11-17.pdf> [60]

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se complementa la Resolución de 1 de junio, de la Dirección General de Fondos Agrarios sobre la tramitación de las alegaciones derivadas de la integración en el Régimen de Pago Único en 2012 de los sectores del «chequeo médico» y prima de arranque de viñedo 2010/2011, prevista en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, que se cita.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-25-09-36-38.pdf> [61]

Real Decreto 1391/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd-2012-1391-71376-71379.pdf> [62]

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establece el umbral máximo de producción de algodón por hectárea para la campaña de comercialización 2012/13, respecto del Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-19-10-196-197.pdf> [63]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1271/2012 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2012, por el que se establecen excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 1122/2009 con respecto a las posibilidades de presentación de solicitudes de ayuda en virtud del régimen de pago único para 2012 y de atribución de derechos de pago, o de incremento de su valor unitario, procedentes de la reserva nacional en 2012, y con respecto al contenido de la solicitud única; del Reglamento (CE) nº 1120/2009 en lo tocante a la declaración de los derechos de pago en 2012, y del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo relativo a la verificación de las condiciones de admisibilidad antes de los pagos y a la fecha en que las parcelas deben estar a disposición de los agricultores.

[REG2012-1271-10-12](http://www.besana.es/sites/default/files/REG2012-1271-10-12) [64]

Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre, por el que se establece la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2012-1719-89267-89271.pdf> [65]

Real Decreto 2/2013, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, para el año 2013 y siguientes, en lo referente a varios regímenes de ayuda.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-2-11-01-1515-1521.pdf> [66]

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2013 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2013 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-23-01-16-24.pdf> [67]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 129/2013 de la Comisión, de 14 de febrero de 2013, que modifica el Reglamento (CE) nº 1121/2009, en lo que atañe a la ayuda nacional transitoria que debe concederse a los agricultores en 2013, y el Reglamento (CE) nº 1122/2009, en lo que atañe a la reducción relativa al ajuste voluntario de los pagos directos en 2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-129-14-02-2-3.pdf> [68]

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la Circular de Coordinación del FEGA núm. 38/2012, para la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago único, en la que se establece la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos de cesiones de derechos de ayuda de pago único para la campaña 2013, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, que se cita.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-26-04-82-91.pdf> [69]

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la Circular de Coordinación del FEGA núm. 9/2012 y su modificación, sobre criterios generales y específicos de asignación de derechos de la Reserva Nacional a partir de 2012, en la que se establece la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos de solicitud de derechos a la Reserva Nacional para la campaña 2012, prevista en el Real Decreto 1680/2009, que se cita.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-26-04-92-105.pdf> [70]

Orden AAA/690/2013, de 25 de abril, por la que se amplía el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-690-32262.pdf> [71]

Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la Circular núm. 11/2013, sobre criterios generales y específicos de asignación de derechos de la Reserva Nacional a partir de 2013, en la que se establece la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos de solicitud de derechos a la Reserva Nacional para la campaña 2013, prevista en el Real Decreto 1680/2009.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-03-07-55-64.pdf> [72]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 929/2013 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2013, que modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-929-5-8.pdf> [73]

Orden AAA/1787/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el plazo de comunicación de cesiones de derechos de ayuda, previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1787-81332-81333.pdf> [74]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 964/2013 de la Comisión, de 9 de octubre de 2013, que fija para el año civil 2013 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-964-5-6.pdf> [75]

Reglamento (UE) nº 1181/2013 del Consejo, de 19 de noviembre de 2013, por el que se fija para el año civil 2013 el porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 964/2013 de la Comisión.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1181-13-14.pdf> [76]

Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en el año 2014 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-1013-103170-103174.pdf> [77]

REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1306-549-607.pdf> [78]

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf> [79]

Orden AAA/69/2014, de 27 de enero, por la que se modifica para el año 2014 el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-69-5348-5349.pdf> [80]

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se prorroga para la campaña 2014, la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-11-02-11-12.pdf> [81]

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-11-02-36-43.pdf> [82]

Orden AAA/426/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica para el año 2014 el plazo de comunicación de cesiones de derechos de ayuda previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto

1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-426-23788-23789.pdf> [83]

Corrección de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2014-11-04-12.pdf> [84]

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la circular de coordinación núm. 8/2014, sobre criterios para la asignación de derechos de Pago Único de la Reserva nacional campaña 2014, que sustituye a la circular de coordinación núm. 11/2013, en la que se establece la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos de solicitud de derechos a la Reserva nacional para la campaña 2014, prevista en el Real Decreto 1680/2009, que se cita.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-30-39.pdf> [85]

REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-639-1-47.pdf> [86]

REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-640-48-73.pdf> [87]

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-641-74-81.pdf> [88]

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-809-69-124.pdf> [89]

Reglamento Delegado (UE) nº 1001/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, que modifica el anexo X del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1001-1-2.pdf> [90]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1069/2014 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo referido

al período de retención para la prima por vaca nodriza de 2014 en España.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1069-47-48.pdf> [91]

Reglamento de Ejecución (UE) n° 879/2014 de la Comisión de 12 de agosto de 2014 que fija para el año civil 2014 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo.

<http://www.boe.es/doue/2014/240/L00020-00021.pdf> [92]

Reglamento de Ejecución (UE) n° 1227/2014 de la Comisión de 17 de noviembre de 2014 por el que se fija para el año civil 2014 el porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 879/2014 de la Comisión.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1227-6-7.pdf> [93]

Real Decreto 990/2014, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-990-97981-97983.pdf> [94]

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

www.besana.es/sites/default/files/rd2014-1075-103644-103723.pdf [95]

Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-12-03-30-54.pdf> [96]

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/746 de la Comisión, de 11 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 433/2012, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1236/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un régimen de control y ejecución aplicable en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2015-746-3-20.pdf> [97]

Orden AAA/872/2015, de 12 de mayo, por la que se modifican, para el año 2015, diversos plazos establecidos en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, y en el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-872-41339-41341.pdf> [98]

Reglamento Delegado (UE) 2015/851 de la Comisión, de 27 de marzo de 2015, que modifica los anexos II, III y VI del Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2015-851-8.pdf> [99]

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-15-19.pdf> [100]

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2012.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-20-21.pdf> [101]

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Actualización de la asignación de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2011.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-22-23.pdf> [102]

Periodo:

El plazo de **presentación de la solicitud única para el año 2015**, se iniciará el **1 de marzo y finalizará el día 15 de mayo** del mencionado año, ambos inclusive.

A partir del año 2016 el plazo se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 30 de abril de cada año. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitud:

La solicitud se dirigirá a la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que radique la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentren el mayor número de animales.

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2005-1618-43341-43407.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2007-1470-45104-45167.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2008-1612-40001-40075.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-795-1-37.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-796-1-67.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2005-118-1-10.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2006-8-9.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2006-1582-45471-45488.pdf>
- [9] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2007-525-59.pdf>
- [10] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-15.pdf>
- [11] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2007-1522-27-30.pdf>
- [12] [http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-16-17\(2\).pdf](http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-16-17(2).pdf)
- [13] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-736-16555.pdf>
- [14] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2008-319-63-65.pdf>
- [15] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2008-1009-1-2.pdf>
- [16] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2008-48-49.pdf>

- [17] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-73-16-99.pdf>
- [18] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-560-33663-33674.pdf>
- [19] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-486-35451-35466.pdf>
- [20] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-370-3-10.pdf>
- [21] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/DEC2009-29-32.pdf>
- [22] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2009-72-6.pdf>
- [23] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-1121-27-64.pdf>
- [24] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2009-1680-96919-96944.pdf>
- [25] <http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-1250-1-4.pdf>
- [26] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2010-66-8449-8523.pdf>
- [27] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2010-7.pdf>
- [28] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2010-47-49.pdf>
- [29] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2010-18296.pdf>
- [30] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-762-29183-29184.pdf>
- [31] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-906-33358-33359.pdf>
- [32] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/REG2010-360-1-4.pdf>
- [33] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2010-29-30.pdf>
- [34] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-2774-91226-91227.pdf>
- [35] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2010-1597-99388-99395.pdf>
- [36] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-61-14574-14579.pdf>
- [37] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-27-01-59-64.pdf>
- [38] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2011-7-03-42-56.pdf>
- [39] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-420-32112-32120.pdf>
- [40] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2011-07-03-6.pdf>
- [41] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-307-1-4.pdf>
- [42] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-331-16-17.pdf>
- [43] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2011-1078-43820.pdf>
- [44] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/DEC2011-146-7-8.pdf>
- [45] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2011-1120-60.pdf>
- [46] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2011-16.pdf>
- [47] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-784-9.pdf>
- [48] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-1546-119573-119576.pdf>
- [49] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2011-21-12-33-37.pdf>
- [50] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2012-202-5740-5811.pdf>
- [51] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2012-51-52.pdf>
- [52] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-26-01-14-19.pdf>
- [53] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2012-202-17338.pdf>
- [54] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2012-544-24382.pdf>
- [55] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2012-313-17-20.pdf>
- [56] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-26-04-27-28.pdf>
- [57] <http://www.portalbesana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-01-06-133-140.pdf>
- [58] <http://www.portalbesana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-524-13.pdf>
- [59] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-666-3-5.pdf>
- [60] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-671-11-17.pdf>
- [61] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-25-09-36-38.pdf>
- [62] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd-2012-1391-71376-71379.pdf>
- [63] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-19-10-196-197.pdf>
- [64] <http://besana.es/sites/default/files/reg2012-1271-10-12.pdf>
- [65] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2012-1719-89267-89271.pdf>
- [66] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-2-11-01-1515-1521.pdf>
- [67] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-23-01-16-24.pdf>
- [68] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-129-14-02-2-3.pdf>
- [69] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-26-04-82-91.pdf>
- [70] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-26-04-92-105.pdf>
- [71] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-690-32262.pdf>
- [72] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-03-07-55-64.pdf>
- [73] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-929-5-8.pdf>
- [74] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1787-81332-81333.pdf>
- [75] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-964-5-6.pdf>

- [76] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1181-13-14.pdf>
- [77] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-1013-103170-103174.pdf>
- [78] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1306-549-607.pdf>
- [79] <http://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf>
- [80] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-69-5348-5349.pdf>
- [81] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-11-02-11-12.pdf>
- [82] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-11-02-36-43.pdf>
- [83] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-426-23788-23789.pdf>
- [84] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2014-11-04-12.pdf>
- [85] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-30-39.pdf>
- [86] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-639-1-47.pdf>
- [87] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-640-48-73.pdf>
- [88] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-641-74-81.pdf>
- [89] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-809-69-124.pdf>
- [90] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1001-1-2.pdf>
- [91] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1069-47-48.pdf>
- [92] <http://www.boe.es/doue/2014/240/L00020-00021.pdf>
- [93] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1227-6-7.pdf>
- [94] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-990-97981-97983.pdf>
- [95] <http://besana.es/es/www.besana.es/sites/default/files/rd2014-1075-103644-103723.pdf>
- [96] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-12-03-30-54.pdf>
- [97] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2015-746-3-20.pdf>
- [98] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-872-41339-41341.pdf>
- [99] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2015-851-8.pdf>
- [100] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-15-19.pdf>
- [101] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-20-21.pdf>
- [102] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-29-05-22-23.pdf>